



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- A la Honorable Legislatura de la Provincia de Chubut, que vería con agrado derogue la ley provincial no 3460, sancionada el 28 de noviembre de 1989 y publicada en el Boletín Oficial del 19 de diciembre de 1989.

Artículo 2o.- Comuníquese y archívese.